

Asunción, 26 de noviembre de 2021.

NOTA PR N° 951 /2021

Señores
Cámara de Operadores Móviles del Paraguay (COMpy)
Zavalas Cué esquina Artillería
Ciudad de Fernando de la Mora
Tel.: 595 688 3150
Presente

Me dirijo a ustedes en referencia a la nota SNJ N° 78/2021 que ha ingresado a esta institución como expediente N° ME-AS-03503/2021 de fecha 16.09.2021, por medio de la cual la Secretaría Nacional de la Juventud solicita por intermedio de la CONATEL a la Cámara de Operadores del Paraguay la liberación de los datos para el acceso a los siguientes dominios:

1. www.republicajoven.gov.py
2. www.becas.gov.py
3. www.juventud.gov.py

De acuerdo a lo manifestado por la Secretaría Nacional de la Juventud, dicha solicitud es con el fin de que los jóvenes paraguayos encuentren las diversas oportunidades ofrecidas por el Gobierno Nacional sin costo alguno, y, entre otros, otorgar un apoyo económico a los mismos para su desarrollo educacional. **Se adjunta copia de la citada nota SNJ N° 78/2021.**

En este sentido la CONATEL apela a los buenos oficios que caracteriza a la Cámara de Operadores Móviles del Paraguay para dar curso favorable a la solicitud de la Secretaría Nacional de la Juventud.

Aprovecho la ocasión para saludarlo, atentamente,



Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente de la CONATEL
Nota PR N° 951 /2021

A1127443